

Triunfo ecológico para Rincón [1]

Enviado el 4 marzo 2010 - 10:52am

Este artículo es reproducido por CienciaPR con permiso de la fuente original.

Calificación:



Por Edwin J. Rodríguez Rivera / edwin.rodriguez@elnuevodia.com [2] endi.com [3]

[Salva Tres Palmas - The Film](#) [4] from [Surfrider Foundation](#) [5] on [Vimeo](#) [6].

Nota del editor: Esta es la primera de dos historias. Busca la segunda parte mañana. El presidente de la Junta de Planificación (JP), Héctor Morales Vargas, informó que su agencia adoptó el Plan de Manejo de la Reserva Marina Tres Palmas (RMTP) de Rincón, el pasado diciembre, decisión que no había sido hecha pública hasta hoy. Este plan delinea las condiciones y guías a seguir a la hora de utilizar los recursos marinos que se quieren preservar en Tres Palmas. Así las cosas, la decisión de la JP es un triunfo para el pueblo rincoense pues el plan en cuestión representa los intereses de todos los sectores de la comunidad, que en el 2008 culminó el documento, luego de año y medio de consultas al pueblo, realizadas por la Junta de Manejo de la Reserva. ¿Por qué no se había revelado antes? La decisión de adoptar el plan de manejo de la Reserva Marina Tres Palmas no se había anunciado antes porque la agencia está por concluir un análisis legal. El trabajo realizado hasta ahora apunta a que no existe estatuto legal que obligue a la JP a tener la firma del Gobernador para adoptar el plan de manejo, según indicó el presidente de la junta Héctor Morales Vargas. Sin embargo, el planificador Carlos Carrero, miembro de la Junta de Manejo de la Reserva, explicó que a principios del 2009 la JP recalificó los terrenos de toda la Isla, de manera que en zonas en que sólo se podían desarrollar construcciones de bajo impacto ambiental (como los terrenos frente a Tres Palmas), ahora se permitirían construcciones de tres y cuatro pisos. En términos técnicos, todos los terrenos calificados como Residencial Turístico del 0 al 3 (RT 0-3) ahora se agrupan dentro de la calificación Residencial Turístico Intermedio (RTI). Asimismo, la Junta declaró toda la costa de Rincón hasta Añasco como Zona de Interés Turístico. Y estos terrenos costeros quedaron

agrupados en la calificación RTI. Según Carrero, no se consideró en los planos el hecho de que estas costas incluyen los terrenos aledaños a la Reserva de Tres Palmas. “Eliminar las otras calificaciones (RT 0-3) es erróneo porque cada terreno es distinto y debe evaluarse por separado para calificarlo. Uno de los peligros es que cuando proliferan las construcciones se genera el mismo efecto de sedimentación. En el área de la reserva no lo recomiendo”, precisó Carrero. El sentir que recogió ELNUEVODIA.COM luego de entrevistas con oceanógrafos, recreacionistas marinos, planificadores y algunos surfers y negociantes rincoeños, es el temor a que la Zona de Interés Turístico destruyera el valor estético, ecológico y turístico-económico de Tres Palmas. Esto, porque la reserva marina sólo protege el recurso natural que está en el agua y la zona marítimo terrestre. No están protegidas las áreas verdes que van desde la carretera 413 hasta la playa. “La reserva marina es en el agua y la colindancia inmediata de la reserva es una porción de terrenos calificada como ‘Conservación de Recursos’. El frente marítimo tiene una protección de recursos que no permite ningún tipo de desarrollo. Luego de ese frente marítimo-terrestre entonces viene la Zona de Interés Turístico, calificada como RIT (esto son las áreas verdes frente a la playa)”, confirmó la Junta. A pesar de que la calificación RIT sí permite construcciones y así representa un riesgo para la reserva marina aledaña, Héctor Morales Vargas aseguró que Tres Palmas no corre peligro. “El hecho de que (los terrenos aledaños a la reserva) tengan esa calificación no implica que puedas construir lo que te dice ese distrito... En ese lugar hay unas condiciones especiales de una reserva marina, de conservación de recursos y de una ruta escénica. Hay que considerar el Plan de Manejo que se presentó para evitar factores que la afecten. Eso es una responsabilidad total de los que pasen juicio de lo que se vaya a desarrollar allí y hoy somos nosotros: la Junta de Planificación”, afirmó Morales Vargas. El ingeniero citó la disposición de Casos Especiales del Reglamento de Calificaciones de la JP, que impediría cualquier desarrollo desmedido en los terrenos de Tres Palmas o de cualquier otra zona de la Isla que presente “condiciones ambientales, estéticas o bellezas excepcionales”, entre otras características. No obstante, expertos en biología marina consultados por este diario, hicieron hincapié en que los movimientos de tierra necesarios para construir son un peligro mortal para los corales. Una vez la tierra queda suelta, las lluvias la llevan al mar, donde es depositada sobre el arrecife. “Lo que pasa es que la Reserva de Tres Palmas contiene el acropora palmata (coral cuerno de alce) que está en peligro de extinción. Es uno de los arrecifes principales que todavía queda vivo. Y este es uno de los corales menos tolerantes al sedimento”, manifestó el oceanógrafo Jorge R. García. Esta es una de las condiciones ambientales que ha generado un consenso entre los diferentes sectores de la comunidad rincoeña que en noviembre pasado expresaron el rechazo al nuevo Reglamento de Calificación y la Zona de Interés Turístico (ZIT) que presentó la Junta de Planificación.

Source URL:<https://www.cienciapr.org/es/external-news/triunfo-ecologico-para-rincon?page=11#comment-0>

Links

[1] <https://www.cienciapr.org/es/external-news/triunfo-ecologico-para-rincon> [2] <mailto:edwin.rodriguez@elnuevodia.com> [3] <http://www.elnuevodia.com/triunfoecologicopararincon-680455.html> [4] <http://vimeo.com/3631604> [5] <http://vimeo.com/surfrider> [6] <http://vimeo.com>